



## CONVOCATORIA PROGRAMA RESIDENCIAS CREATIVAS TEATROPUERTO 2024

### 1.- PRESENTACIÓN

TeatroPuerto desde sus inicios, año 2013, apuesta por un proyecto que aporte en la descentralización, la profesionalización, la formación y los procesos creativos en las Artes Escénicas. Hasta ahora son 5 líneas de acción que ejecuta en su plan de gestión: Formación, Creación, Difusión - Promoción, Gestión de redes e Internacionalización.

Espacio La Gaviota, la casa de TeatroPuerto está ubicada en la ciudad de La Serena, específicamente en el Barrio Almagro, el cual es parte del casco histórico de la ciudad, declarado Zona Típica el año 1981. El inmueble es una casona construida en el año 1920 y posee un estilo ecléctico característico de las construcciones que datan entre los años 1880 y 1940.

Esta construcción que posee 100 años fue durante gran parte de su historia la vivienda de la familia Mascaró. A partir del año 1997 deja de ser una vivienda y sus dueños buscan nuevos arrendatarios.

En diciembre del 2015 se convierte en un espacio cultural dedicado a la creación, exhibición, investigación y difusión de las Artes Escénicas de la mano de la Organización TeatroPuerto, pues gracias a la adjudicación del programa *Otras Instituciones Colaboradoras del Estado*, otorgado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y se ha podido proyectar como uno de los espacios de Artes Escénicas más relevantes de la región y el único de la macro zona norte en realizar un programa oficial de Residencias Creativas.

Desde sus inicios TeatroPuerto mantiene una alianza de colaboración con Nau Ivanow, Centro de Residencias Creativas de la ciudad de Barcelona, Cataluña, España. Quienes nos han brindado soporte y conocimientos para instaurar un programa oficial de residencias creativas en nuestro Espacio La Gaviota que aporte a profundizar los

procesos creativos, poniendo el foco justamente en el “proceso” y no en la producción final. El programa está destinado a creadoras (es), gestoras (es), compañías y colectivos de las Artes Escénicas locales, regionales, nacionales e internacionales.

## 2.- OBJETIVO

TeatroPuerto abre su convocatoria RESIDENCIAS CREATIVAS 2024, con el fin de apoyar los procesos creativos de artistas, compañías y/o colectivos de las Artes Escénicas de Chile. Queremos contribuir a la profesionalización del sector y al crecimiento de artistas, compañías y/o colectivos, es por ello que la importancia de este programa está puesta en brindar las condiciones mínimas para que esto ocurra y permitan la concreción y proyección de la propuesta que postulen. Por lo mismo, es importante que el proyecto que se presenten a esta convocatoria no sea algo cerrado y acabado, sino más bien que permita flexibilizar la propuesta según su proceso en la residencia, sin pensar necesariamente en un resultado final.

## 3.- DESTINATARIOS, MODALIDADES Y LÍNEAS

La CONVOCATORIA RESIDENCIAS CREATIVAS 2024 va dirigida a artistas, compañías y/o colectivos profesionales de las artes escénicas o que comiencen su camino hacia la profesionalización, emergentes y/o con trayectoria (hasta 10 años), que trabajen en torno a las disciplinas de teatro, danza, performance, cuentería, narración oral o la mixtura de estas.

Lxs postulantes deben tener residencia en Chile. Sin embargo, sus integrantes pueden ser de distintas nacionalidades, no siendo una obligación que sean de nacionalidad chilena.

La presente convocatoria se presenta en tres modalidades:

- Residencia **LOCAL** dirigida a artistas, compañías y/o colectivos profesionales de las artes escénicas que habitan la ciudad de La Serena y Coquimbo, Región de Coquimbo, Chile.

- Residencia **REGIONAL** dirigida a artistas, compañías y/o colectivos profesionales de las artes escénicas de la Región de Coquimbo exceptuando las ciudades de La Serena y Coquimbo.
- Residencia **NACIONAL** dirigida a artistas, compañías y/o colectivos profesionales de las artes escénicas de todas las regiones que componen nuestro país, Chile, exceptuando la Región de Coquimbo.

Existen 3 líneas de postulación, las que ayudan a determinar la etapa en la que se encuentra tu propuesta:

- **Línea de Apoyo a la investigación:** Apoya la investigación de aquellos proyectos que se encuentran en la fase inicial del proceso creativo. Que necesiten de tiempo y espacio para que lxs artistas puedan preparar su campo de creación y el desarrollo de ideas que les lleven a construir su propia autoría.
- **Línea de Apoyo a la creación:** Apoya los procesos creativos que se encuentren en la etapa de ensayos o de iniciarlos. Que necesitan de espacio y tiempo para dar forma al proyecto, profundizar el trabajo de investigación y creación de una autoría propia.
- **Línea de Apoyo al Pre – Estreno:** Apoya a proyectos que se encuentren en su última etapa del proceso creativo, que necesitan de espacio y disponibilidad de ficha técnica que entregue un contexto favorable para los últimos ajustes de la propuesta a estrenar. Así mismo, sumado a lo anterior apoya a proyectos que necesiten de un espacio y apoyo en difusión y comunicaciones para el estreno de su obra (proyecto).

#### **4.- CONDICIONES GENERALES**

A continuación se presentan las condiciones generales para la postulación:

##### **4.1.-Residencia Local**

- Para lxs artistas, compañías y/o colectivos postulantes, podrán desarrollar su residencia creativa permanente entre **agosto y noviembre del 2024**.

- Lxs artistas, compañía y/o colectivo locales seleccionado durante el periodo de residencia tendrán acceso a las dependencias de nuestro Espacio La Gaviota, entre los que cuentan: sala de ensayo, sala de teatro, sala de estudio y reunión, bodega, cocina y patio (para entrenamientos al aire libre y construcción de escenografías), en horarios entre 10.00 a 17.00 horas previa coordinación con la producción según disposición del espacio. Además contará con acceso a internet y al trabajo con elementos técnicos de iluminación y sonido previamente organizados con la producción y el jefe técnico.
- TeatroPuerto aportará un monto bruto de \$463.768 pesos a lxs artistas, compañía o colectivo seleccionados, el cual podrá ser utilizado en la realización de la residencia.
- Se realizará un plan de comunicaciones que permita difundir y visualizar la residencia artística.

#### **4.2.-Residencia Regional**

- Para lxs artistas, compañías y/o colectivos postulantes, podrán desarrollar su residencia creativa en el mes de **agosto del 2024** en un período de 5 a 10 días.
- Para lxs artistas, compañía y/o colectivo seleccionada, TeatroPuerto aportará con alojamiento en nuestro Espacio La Gaviota durante el período de residencia, además del traslado desde sus lugares de origen a La Serena (ida y vuelta) Siendo el cupo máximo para cuatro (4) personas.
- Lxs artistas, compañía y/o colectivo seleccionado durante el periodo de residencia tendrán acceso a las dependencias de nuestro Espacio La Gaviota, entre los que cuentan: sala de ensayo, sala de teatro, sala de estudio y reunión, bodega, cocina y patio (para entrenamientos al aire libre y construcción de escenografías), en horarios entre 10.00 a 17.00 horas previa coordinación con la producción según disposición del espacio. Además contará con acceso a internet y al trabajo con elementos técnicos de iluminación y sonido previamente organizados con la producción y el jefe técnico.
- TeatroPuerto aportará un monto bruto de \$347.826 pesos a lxs artistas,

compañía o colectivo seleccionados, el cual podrá ser utilizado en la realización de la residencia.

- Se realizará un plan de comunicaciones que permita difundir y visualizar la residencia artística.

#### **4.3.-Residencia Nacional**

- Para lxs artistas, compañías y/o colectivos postulantes, podrán desarrollar su residencia creativa en el mes de **octubre del 2024** en un período de 5 a 10 días.
- Para lxs artistas, compañía y/o colectivo seleccionada, TeatroPuerto aportará con alojamiento en nuestro Espacio La Gaviota durante el período de residencia, además del traslado desde sus lugares de origen a La Serena (ida y vuelta) Siendo el cupo máximo para cuatro (4) personas.
- Lxs artistas, compañía y/o colectivo seleccionado durante el periodo de residencia tendrán acceso a las dependencias de nuestro Espacio La Gaviota, entre los que cuentan: sala de ensayo, sala de teatro, sala de estudio y reunión, bodega, cocina y patio (para entrenamientos al aire libre y construcción de escenografías), en horarios entre 10.00 a 17.00 horas previa coordinación con la producción según disposición del espacio. Además contará con acceso a internet y al trabajo con elementos técnicos de iluminación y sonido previamente organizados con la producción y el jefe técnico.
- TeatroPuerto aportará un monto bruto de \$347.826 pesos a lxs artistas, compañía o colectivo seleccionados, el cual podrá ser utilizado en la realización de la residencia.
- Se realizará un plan de comunicaciones que permita difundir y visualizar la residencia artística.

#### **5.- COMPROMISO DE LOS RESIDENTES**

A continuación se presentan los compromisos más importantes que deben adquirir los residentes, sin embargo pueden surgir nuevos compromisos durante la coordinación o ejecución de la residencia, los cuales serán dialogados entre ambas partes.

- La compañía residente deberá abrir el proceso en 1 o 2 actividades de vinculación con la comunidad de TeatroPuerto, entre quienes cuentan: espectadores y vecinos, estudiantes de la escuela de Teatro y talleres, artistas escénicos locales. La actividad debe ser una muestra de proceso, conversatorio, lectura dramatizada, taller o lo que permita vislumbrar el proceso de creación que están realizando en la residencia creativa.
- Los residentes deberán respetar el cronograma de residencia creativa que se establezca previamente en coordinación entre ambas partes. Así mismo los residentes deberán leer y contribuir con el protocolo con perspectiva de género y disidencias, además de respetar el uso de espacio, sus horarios y los elementos técnicos de la organización.
- La compañía residente deberá apoyar el plan de comunicaciones que se establezca y deberá hacer mención de la residencia creativa realizada en Espacio La Gaviota de TeatroPuerto, en todo lo relacionado a difusión y comunicaciones.
- Al finalizar la residencia, la compañía deberá realizar un informe tipo, entregado por la producción, el cual nos ayudará sistematizar la información para futuras convocatorias de este programa.

## **6.- POSTULACIÓN**

La presente convocatoria estará disponible desde el 25 de marzo al 25 de abril del 2024 y podrán postular completando el formulario en línea, a través de nuestra página web [www.teatropuerto.cl](http://www.teatropuerto.cl) y que incluye la siguiente información:

### **Datos de la compañía o colectivo postulante**

- Datos del o de la representante del proyecto: nombre y apellidos, rol en la compañía, contacto (Correo y/o Celular)
- Datos generales: nombre de la compañía y/o colectivo, años de trayectoria, lugar de residencia y página web y/o redes sociales.
- Datos de lxs integrantes de la compañía: nombre y apellidos, fecha nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, rol en la compañía (recuerda contemplar el rol de producción y técnica, este último en caso de que postulen a la línea de

pre-estreno)

- Breve CV de cada integrante de la compañía y/o colectivo.
- Preséntanos tu compañía y/o colectivo: cuéntanos a modo de narración sobre la conformación, trayectoria y experiencia previa, misión, visión, valores, objetivos.
- Proyección de la compañía.

**Propuesta para realizar la residencia:**

- Título del proyecto
- Disciplina
- Modalidad a la que postula:
- Línea a la que postula:
- ¿Cuenta con financiamiento Público o Privado? Fondos cultura, subvenciones, otros.
- Cuéntanos sobre la propuesta (descripción, argumento, objetivos) (máx. 800 palabras)
- Contenidos artísticos de la propuesta (referentes, métodos, teoría, lenguajes) (máx. 1000 palabras)
- Carta de motivación para ser parte del programa de residencias creativas 2024
- Propuesta de actividad que genere vinculación con la comunidad TeatroPuerto. Apertura del proceso de creación para estudiantes, vecinos y espectadores, artistas escénicos locales.

**7.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se seleccionará por modalidad unx artista, compañía o colectivo para la presente convocatoria RESIDENCIA CREATIVA 2024, la cual estará a cargo de una comisión integrada por dos agentes culturales, uno nacional y otro internacional, además de un representante de TeatroPuerto, dicha comisión estará bajo el lineamiento de nuestro protocolo con perspectiva de género y disidencias. La decisión será inapelable.

La selección de los proyectos será bajo una pauta que considera los siguientes criterios:

- Originalidad de la propuesta
- Proyección de la compañía

- Propuesta que pongan hincapié en el proceso creativo y no sólo en el resultado final
- Propuesta de actividad con la comunidad TeatroPuerto (apertura proceso)
- Carta de motivación
- Adecuación de la propuesta a la línea de residencia a la cual se postula

## **8.- RESULTADOS**

Los resultados de la convocatoria serán anunciados el día LUNES 13 MAYO DEL 2024, vía correo electrónico, página web y por las redes sociales de TeatroPuerto.

## **9.- CONTACTO**

Para más información sobre la presente convocatoria no dudes en escribir a [lagaviota@teatropuerto.cl](mailto:lagaviota@teatropuerto.cl) para atender tus dudas.

**TEATROPUERTO**  
**MARZO, 2024**